



Entre los re-

medios q̄ dō fray Bartolome de las casas:
obispo de la ciudad real de Chiapa: refirio
por mandado del Emperador rey nro se-
nor: en los ayuntamientos q̄ mado pazer su
magestad de perlados y letrados y perso-
nas gr̄des en Valladolio el año de mill e
quiniētos y quarēta y dos: para reforma-
ciō de las Indias. El octauo en orde es el
figuierē. Dōde se assignā veinte razones:
por las q̄les prueua no deuerse dar los in-
dios a los Españales en encomiēda: ni en
feudo: ni en uallalla: ni d̄ otra manera al-
gūa. Si su magestad como dessea quiere li-
brarlos de la tyrania y perdiciō q̄ padece
como de la boca de los dragones: y q̄ total-
mēte no los cōsumā y mate y q̄ de vazio ro-
do aq̄l orbe d̄ sus tā infinitos naturales ha
uita uozes como estaua y lo vimos poblado



Portada del libro
Entre los remedios...
de Bartolomé de las Casas.
Sevilla, 1552.

sino también, y sobre todo, político y moral. El concepto de «conversación» tan frecuentemente empleado por él, ya no sólo a la hora de hablar de los métodos de conquista, sino también de los de colonización, puede entenderse como la única vía de relación pacífica, armónica y solidaria entre las personas.

Uniendo de este modo la educación para el trabajo y la educación moral y política, centrandó toda su acción (jurídica y en sus atribuciones de obispo) en la formación de la voluntad de los hombres, Quiroga encuentra la posibilidad de construir con el indio americano, calificado por él de dúctil como la cera, el modelo ideal de hombre que, a través de su vasta obra pedagógica, habría de convertirse en sujeto utópico.

3. La obra práctica de Vasco de Quiroga

Queda ahora, como último punto de este trabajo, hablar de la realización práctica del pensamiento expuesto anteriormente. Porque Quiroga es un hombre realista, y sus proyectos estuvieron siempre destinados a hacerse efectivos; cuando esto no era posible, los modificaba hasta hacerlos plausibles, teniendo, en definitiva, el objetivo único de ser llevados a la práctica.

Ya hemos hablado de la carta que había enviado a España en 1531, donde proponía que se organizara la vida de los indios en poblaciones²³ que, como ya se dijo, fue desatendida. Quiroga, aún antes de recibir la autorización para esta propuesta, comenzó su experimento. Según opiniones autorizadas, compró con su propio dinero la isla de Tultepec, al oeste de la ciudad de México, donde en 1532 fundó el primero de los pueblos-hospitales, que recibiría el nombre de Santa Fe, haciendo que los indios sembraran y organizando la población. Posteriormente, los oidores de la segunda Audiencia emprendieron una visita por los pueblos de Nueva España, correspondiéndole a Vasco el territorio de Michoacán. En 1533 realizó su visita, yendo solamente acompañado por un escribano, un alguacil y dos intérpretes. Allí fundó otro pueblo-hospital análogo, en el lugar de Amataho, que se llamaría, como el anterior, Santa Fe. En ambos convivían los indios con los frailes según el modelo ya expuesto de la utopía moreana. Regresó a México en julio de 1535, habiendo pacificado toda la región de Michoacán en dos años, fundando poblaciones corrientes, distintas de los pueblos-hospitales, para las que planificaba él mismo los emplazamientos tras un estudio de sus condiciones, asignando un oficio específico a cada poblado, para evitar la competencia y favorecer la cooperación entre ellos, que era la base del orden social que sustentaba su proyecto moral. En estos pueblos normales que iba fundando Quiroga, se aprecia una preocupación importante por la salud física de sus habitantes, que ha llevado a algunos autores a hablar de don Vasco como un auténtico precursor de la seguridad social²⁴. En ellos se establecieron hospitales, que constituían el centro del poblado, llamándose congregación al conjunto de casas edificadas alrededor del hospital. Esta obra fue importante en aquella época de epidemias, que hicieron

²³ Carta enviada al Consejo de Indias, fechada el 14 de agosto de 1531. Recogida en la Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias, XIII, págs. 420 y ss., citada en nota 19.

²⁴ Cárdenas de la Peña, E.: Vasco de Quiroga, precursor del Seguro Social. Instituto Mexicano del Seguro Social. México, 1968.

menos estragos que entre los indios de los pueblos donde no había hospitales. Sin embargo, en ellos no sólo se socorría a los enfermos, sino que también se atendía la vida en comunidad. Como en los pueblos-hospitales, el trabajo era obligatorio, con turnos rotatorios entre el campo y la ciudad. De este modo, la obra utópica de Quiroga se prolonga en este tipo de poblaciones que giraban alrededor de los hospitales, que funcionaron, como se acaba de señalar, no sólo como casas de salud, sino también como asilos, escuelas y lugares de trabajo; en definitiva, como verdaderos centros de la vida en comunidad.

Antes de iniciar a los indios en oficios nuevos, don Vasco examinó los que ya conocían, implantándolos entre ellos de una manera organizada: tejidos, alfarería, cestería, trabajo en madera, plumas, recamado, etc. También organizó el mercado, un día a la semana. Consiguió algunos cambios en la vida indígena, introduciendo costumbres españolas: que las mujeres se vistieran, aunque conservando sus adornos locales, o que se convirtieran al catolicismo, por ejemplo. No obstante, recibió acusaciones: de malos tratos a los indios, de arrebatarles tierras²⁵ o de hacerles acarrear adobes

²⁵ La acusación de arrebatar tierras a los indios tuvo lugar con motivo de la compra de la isla de Tultepec, pero los indios Ocoyoacac, que tradicionalmente la habían ocupado, la reclamaron, entrando en litigio con don Vasco. Reproducimos los textos de las alegaciones:

— «Muy Magnífico Señor: Don Pedro, cacique y principal del pueblo de Ocoyoacac, por mí y en nombre de los demás principales e macehuales de dicho pueblo, me querello ante V.M. del Licenciado Vasco de Quiroga, Oidor que fue en esta Real Audiencia de México; e contando el caso, digo que es así: que teniendo nosotros e poseyendo una isla que se nombra Tultepeque, que está dentro de los mojones e términos del dicho nuestro pueblo, la cual dicha isla e tierra, nosotros de mucho tiempo a esta parte, que memoria de hombre no es en contrario, la hemos labrado e sembrado e cogido como cosa nues-

tra, y es así que el dicho Licenciado Quiroga, siendo Oidor, nos la tomó contra nuestra voluntad, sin nosotros querer disponer de la dicha tierra; y nosotros, viendo que el dicho Licenciado Quiroga era persona poderosa e Oidor de esta Real Audiencia, nunca lo hemos osado decir ni reclamar de ello. Pido e suplico a V.M. en el dicho nombre, e fallando ser verdad lo que digo, o la parte que conste, compela e condene al dicho Licenciado Quiroga a que no vuelva e deje gozar de la dicha Isleta e tierra que así nos tomó, para que nosotros la podamos sembrar e arar e coger según lo que podíamos hacer antes de que el dicho Licenciado Quiroga nos la tomase, haciéndonos en el caso cumplimiento de justicia, para lo cual y en lo necesario de oficio de V.M. implora las costas pido, e protesto, e pido justicia...».

— «Muy Magnífico Señor: el Licenciado Quiroga, no revocando mis primeros; res-

pondiendo a la querrela o demanda o que es, que me fue puesta por don Pedro, Cacique que se dice ser de Coyoacac, por sí y en nombre de los otros principales e macehuales del dicho pueblo, cuyo tenor, habiendo aquí por repetido, digo yo no ser obligado a cosa alguna de lo en la dicha su demanda o querrela contenido, ni V.M. debe mandar hacer cosa alguna de lo en ella pedido, por lo siguiente: lo uno, porque dicha demanda o querrela no es puesta por parte bastante ni en tiempo ni en forma, es inepta y mal formada, carece de relación verdadera y niégola en todo y por todo según y como en ella se contiene; lo otro, porque no solamente yo no se la tomaría la dicha isleta, como dice parte contraria, más antes como Juez perpetuo de la voluntad del Príncipe que puede de derecho muy bien comprar e contratar, la hube por sus justos e derechos títulos de compra, para el Hospital de Santa Fe, e ve-

cinos e moradores de él, que la tienen e poseen e benefician, labran e granjean, a quien yo la dí, doné e traspasé para su sustentación e mantenimiento, e si es necesario es, a mayor abundamiento, agora de nuevo, añadiendo donación a donación, se la dono e traspaso para el dicho mantenimiento e sustentación, pura e irrevocablemente, para que allí curen los enfermos, y entierren los muertos, e recojan los peregrinos, e doctrinen los ignorantes, y en suma, se ejerciten en todas las obras de misericordia e caridad cristiana, así espirituales como corporales, para siempre jamás; para provecho e buen ejemplo de todos e de aquesto nadie se puede querellar, antes quien de esto se quejase, podría ser sospechosa; también se compró para hacer allí un oratorio donde han de haber personas cristiana a los del dicho pueblo de Ocoyoacac y los otros de la comarca, e les digan misas, e porque no vivan como viven como